

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1380.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (UTCD), ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN LO QUE SE REFIERE AL LÍMITE DE EDAD ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Nº 04/2018.

Asunción, 14 de diciembre de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Decreto reglamentario N° 8452; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 156, de fecha 20 de febrero de 2018, se adjudicó y autorizó la contrafación del servicio de Guardería Infantil - plurianual, con la firma Asociación Educativa Integral (UTCD), en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2017.

Que la Ley No. 2051/2003. "De Confrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios- contempla la posibilidad de modificar los contratos que deberán formalizarse por escrito entre las partes contratantes, debiendo ser suscritos por los mismos funcionarios o empleados públicos que lo havan hecho en ocasión de la firma del contrato original o quienes los sustifuyan o estén facultados para el efecto.

Que es necesario ampliar el alcance del servicio determinado en el Contrato Principal No 04/2018, en lo que se refiere al límite de edad de los niños que estarán bajo guarda por parte de la empresa adjudicada, siendo este nuevo límite el de 5 años de edad.

Que por Dictamen Nº 51/2018, de fecha 9 de noviembre de 2018, y luego del análisis de rigor pertinente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomienda ampliar el alcance del servicio determinado en el Contrato Principal Nº 04/2018, suscrito con la firma adjudicada.

Que por dictamen VMAAT/DAL/Nº 308/2018, de fecha 3 de diciembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Que la empresa adjudicada manifestó su conformidad con la ampliación del servicio a ser prestado, comprometiéndose a mantener todas las condiciones originalmente acordadas en el Contrato Principal N° 04/2018.

HM

 \mathcal{N}^{c}



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1380.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (UTCD), ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN LO QUE SE REFIERE AL LÍMITE DE EDAD ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Nº 04/2018.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la extensión del servicio prestado por la empresa Asociación Educativa Integral (UTCD), en lo que se refiere al límite de edad establecido en el Contrato Principal Nº 04/2018, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2017, para la prestación del servicio de guarda de niños fijando, en consecuencia como límite el de 5 años de edad.
- Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a suscribir la adenda al Contrato Principal N° 04/2018, con la empresa mencionada en el Artículo precedente:

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Luis Alberto Castiglioni

Ministro

 N^o _____